



JO 733002

BUIN, 18 AGO. 2022

## DECRETO ALCALDICO N° 2326

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por pedido de compra N° 45022 de fecha 01 de abril 2022, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 30 de junio del 2022, se requiere la compra de Bombas Sumergible y Otros para ser Instaladas en Paradero 12 Maipo, Comuna de Buin, Programa Emergencias y Desastres 2022.

2. Que, de acuerdo con lo informado con fecha 24 de junio de 2022, por el Departamento de Presupuesto - SECPLA de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.04.012 denominada, "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos", 215.22.04.013 denominada, "Equipos Menores" y 215.29.05.999 denominada, "Otras" Centro de costo 28.02.04, fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$5.570.000.- IVA INCLUIDO.

4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.

**DECRETO**

1. Realícese la Licitación Pública por la compra de Bombas Sumergible y Otros para ser Instaladas en Paradero 12 Maipo, Comuna de Buin, según Términos de Referencia adjuntos a este Decreto.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.04.012, denominada, "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos", 215.22.04.013 denominada, "Equipos Menores" y 215.29.05.999 denominada, "Otras" Centro de Costo 28.02.04.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/APP/PC/ERP/vop

MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable